

TEMUCO, 29 ENE. 2015

RESOLUCION EXENTA 1022

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. 296 de 2014, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que atendido a las modificaciones que ha sufrido este Plan de estudios y Reglamento se ha acordado refundirlo en un solo cuerpo normativo.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 259 de fecha 02 de octubre de 2014, en orden de facultar al Sr. Rector para que, cuando el Sr. Secretario General lo estime pertinente, elabore y apruebe los textos coordinados, sistematizados y refundidos de los reglamentos y ordenanzas aprobadas por la Junta Directiva, cuyo conocimiento, como consecuencia de las diversas modificaciones que les han afectado, se dificulta por parte de la comunidad universitaria. El texto refundido derogara las normas refundidas.

Lo solicitado por el Secretario General Sr. Plinio Duran Garcia,

RESUELVO

1°) FIJA TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE ESTUDIO Y REGLAMENTO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA.

**Plan de Estudios Carrera Trabajo Social
Facultad Educación, Ciencias Sociales y Humanidades**

N°	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanales					Total semestre (o año)	Requisitos
			Intra Aula			Extra Aula	Total Horas	SCT	
			T	P	Total				
PRIMER NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
1	Historia Latinoamericana	T-P	2	1	3	3	6	4	-
2	Sociología General	T-P	2	1	3	5	8	5	-
3	Psicología del desarrollo	T-P	2	1	3	5	8	5	-
4	Teorías económicas contemporáneas	T-P	2	2	4	5	9	6	-
5	Antropología sociocultural	T-P	2	2	4	5	9	6	-

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL									
6	Electivo de formación general 1	T-P	1	2	3	2	5	3	-
TOTAL PRIMER NIVEL			11	9	20	25	45	29	
SEGUNDO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
7	Análisis histórico del trabajo social	T-P	2	2	4	5	9	6	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
8	Teorías sociológicas contemporáneas	T-P	2	1	3	5	8	5	-
9	Psicología social	T-P	2	1	3	3	6	4	-
10	Introducción a la ciencia política	T-P	2	1	3	5	8	5	-
11	Filosofía	T-P	2	2	4	2	6	4	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL									
12	Electivo de formación general 2	T-P	1	2	3	2	5	3	-
TOTAL SEGUNDO NIVEL			11	9	20	22	42	27	
TERCER NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
13	Sujetos y procesos sociales	T-P	2	1	3	5	8	5	-
14	Investigación social cuantitativa	T-P	2	2	4	5	9	6	-
15	Estadística social	T-P	2	2	4	4	8	5	-
16	Políticas públicas y sociales	T-P	2	1	3	5	8	5	-
17	Epistemología de las ciencias sociales	T-P	2	1	3	5	8	5	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL									
18	Electivo de formación general 3	T-P	1	2	3	2	5	3	-
TOTAL TERCER NIVEL			11	9	20	26	46	29	

CUARTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
19	Metodología general de trabajo social	T-P	3	1	4	4	8	5	-
20	Ética Profesional	T-P	2	1	3	5	8	5	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
21	Investigación social cualitativa	T-P	2	2	4	5	9	6	-
22	Comunicación humana	T-P	2	1	3	3	6	4	-
23	Planificación social	T-P	2	1	3	5	8	5	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL									
24	Electivo de formación general 4	T-P	1	2	3	2	5	3	-
TOTAL CUARTO NIVEL			12	8	20	24	44	28	
QUINTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
25	Metodología del trabajo social con familias	T-P	3	2	5	7	12	8	19
26	Sistematización	T-P	2	1	3	5	8	5	-
28	Electivo de formación especializada 1	T-P	2	1	3	3	6	4	-
29	Trabajo social y pueblos originarios	T-P	2	1	3	3	6	4	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
27	Derecho de familia	T-P	2	1	3	5	8	5	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL									
30	Electivo de formación general 5	T-P	1	2	3	2	5	3	-
TOTAL QUINTO NIVEL			12	8	20	25	45	29	
SEXTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
31	Taller de trabajo social con familias	P	0	14	14	9	23	15	25
32	Recursos humanos y	T-P	2	1	3	6	9	6	-

	seguridad social								
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
33	Formulación de proyectos sociales	T-P	2	1	3	8	11	7	-
TOTAL SEXTO NIVEL			4	16	20	23	43	28	
SÉPTIMO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
34	Metodología de trabajo social con comunidades	T-P	3	1	4	5	9	6	19
35	Metodología de trabajo social con grupos	T-P	3	1	4	5	9	6	19
37	Desarrollo en espacios rurales	T-P	2	1	3	3	6	4	-
38	Electivo de formación especializada 2	T-P	2	1	3	3	6	4	-
39	Electivo de formación especializada 3	T-P	2	1	3	3	6	4	-
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA									
36	Evaluación social de proyectos	T-P	2	1	3	4	7	5	33
TOTAL SÉPTIMO NIVEL			14	6	20	23	43	29	
OCTAVO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
40	Taller de trabajo social con colectivos	P	0	14	14	12	26	17	34-35
41	Electivo de formación especializada 4	T-P	2	1	3	3	6	4	-
42	Electivo de formación especializada 5	T-P	2	1	3	3	6	4	-
TOTAL OCTAVO NIVEL			4	16	20	18	38	25	
NOVENO y DÉCIMO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA									
43	Práctica profesional (*)	P	0	4	4	28	32	41	Todas las asignaturas aprobadas hasta 8° nivel

TOTAL NOVENO Y DÉCIMO NIVEL	0	8	8	28	32	41	
Total Horas semanales y SCT	79	89	168	242	410	288	

(*) Actividad curricular anual

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRA-AULA	Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad	Total horas extra-aula	SCT
Actividades Extracurriculares	DÉCIMO NIVEL	40	
Idioma Inglés			15
Inglés Básico	QUINTO NIVEL		
Inglés intermedio	OCTAVO NIVEL		
Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	NOVENO NIVEL		
Otras actividades (como por ejemplo Práctica de Estudios, Visitas Industriales, Examen de Título, entre otras. Cada una de ellas incluye horas y SCT)			
Total horas – SCT en actividades sin expresión horas intra-aula			15

RESUMEN TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS (1)

HORAS DE LA CARRERA SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN (1)	HORAS INTRA AULA			HORAS EXTRA AULA			TOTAL HORAS	SCT
	T	P	Total hrs.	Asign. ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total		
			Intra Aula			Hrs. Extra Aula		

ASIGNATURAS FORMACIÓN BÁSICA	40	26	66	20		92 (1656)	158 (2844)	102
ASIGNATURAS FORMACIÓN ESPECIALIZADA	34	53	87	19		140 (2520)	227 (4086)	171
ASIGNATURAS FORMACIÓN GENERAL	5	10	15	5		10 (180)	25 (450)	15
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRA AULA					40	40	40	15
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIOS	79	97	176		40	242	410 (7380)	303

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

GRADO QUE OTORGA: Licenciado en Trabajo Social
TÍTULO QUE OTORGA: Trabajador Social

Reglamento Carrera de Trabajo Social

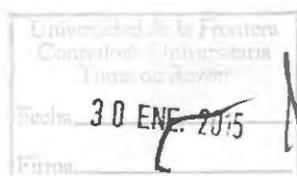
Título I

Disposiciones generales y requisitos de ingreso

ARTÍCULO 1°

El presente Reglamento establece las disposiciones particulares de la Carrera de Trabajo Social, para optar al título de Trabajador Social y al grado de Licenciado en Trabajo Social de la Universidad de La Frontera.

En lo general, ésta se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pre-Grado de la Universidad de La Frontera.



ARTÍCULO 2° El plan de estudios de esta Carrera conducirá al grado académico de Licenciado en Trabajo Social y al título profesional de Trabajador Social.

ARTÍCULO 3° La admisión a la Carrera de Trabajo Social se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Alumnos de la Universidad de La Frontera.

Título II

De los objetivos de la carrera, descripción del perfil profesional y campo ocupacional

ARTÍCULO 4° Los objetivos generales del plan de estudios son:

- Formar un profesional ético, responsable socialmente y con una actitud de búsqueda permanente de la excelencia profesional.
- Formar profesionales con sólidos conocimientos ciencias sociales, humanidades y trabajo social, con una amplia comprensión y actitud reflexiva y crítica de la realidad social, cultural, política y económica, que les corresponde abordar.
- Formar profesionales con un repertorio suficiente de herramientas metodológicas y técnicas, que les habiliten para la intervención social con familias y colectivos, para desempeñarse en instituciones del sector público y privado y el ejercicio libre de la profesión a través de la formulación y evaluación social de proyectos.

ARTÍCULO 5° Descripción del perfil profesional

El Trabajador Social y Licenciado en Trabajo Social de esta Universidad es un profesional ético, responsable socialmente. Con sólidos conocimientos de ciencias sociales, humanidades y de trabajo social, con una amplia comprensión y actitud reflexiva y crítica de la realidad social, cultural, política y económica. Con un repertorio suficiente de herramientas metodológicas y técnicas, que le habilitan para la intervención social con familias y colectivos, para desempeñarse en instituciones del sector público y privado y el ejercicio libre de la profesión a través de la formulación y evaluación social de proyectos.

Competencias del Perfil.

Competencias del ser:

- 1) Demostrar un comportamiento ético basado en los principios fundamentales del trabajo social y los valores universales de: respeto hacia los demás, valoración de la diversidad cultural y social, de los principios de la democracia, evidenciando una actitud crítica y reflexiva, capacidad de liderazgo, integridad en el ejercicio profesional, que constituyen el sustrato básico de su desempeño en cada uno de los ámbitos distintivos de la profesión en un marco de responsabilidad social.

- 2) Orientar el desarrollo de su área con una actitud de búsqueda hacia la excelencia profesional, demostrar autonomía tomando decisiones en un espacio laboral incierto, a partir de su experiencia e intereses, valorando su propio desarrollo, la innovación y la creatividad.

Competencia del saber

- 1) Poseer los conocimientos disciplinarios actualizados que le provean de criterios fundamentados para su desarrollo profesional y la comprensión de la realidad social, cultural, política y económica en que se desenvuelve en un marco de aprendizaje continuo, apoyado en el dominio intermedio de un segundo idioma y en el uso de las tecnologías de información y comunicación.
- 2) Gestionar su propio aprendizaje, generar conocimiento a través de las estrategias de investigación social y de sistematización, contribuyendo con innovación al desarrollo disciplinario.

Competencias del saber hacer

- 1) Comunicarse adecuadamente en castellano e inglés.
- 2) Gestionar repertorios teóricos, conceptuales y metodológicos pertinentes a cada nivel y carácter de la intervención/acción profesional, para impulsar creativamente y con responsabilidad social, procesos de desarrollo con compromiso ético y reconocimiento de la diversidad.
- 3) Fortalecer procesos asociativos de los sujetos en los contextos cotidianos y emergentes –urbanos, rurales, interculturales- en los cuales se enmarcan.
- 4) Contribuir profesionalmente en el desarrollo de los procesos asociados a las políticas públicas y sociales, reconociendo las implicancias derivadas para los diferentes sujetos y territorios involucrados, en un marco de flexibilidad metodológica y fortalecimiento del trabajo de redes.
- 5) Reconocer los principios de funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas, con orientación hacia el bienestar social.
- 6) Dominar los recursos teóricos, conceptuales y procedimentales para la planificación de programas y proyectos de carácter social y/o económico, promoviendo el desarrollo con emprendimiento y trabajo en redes.

ARTÍCULO 6°

El campo ocupacional del Trabajador Social son corporaciones y fundaciones, instituciones del sector público y privado y ONG que planifiquen y operacionalicen las políticas públicas y sociales.

Título III Del Plan de Estudios

ARTÍCULO 7° El Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo social comprenderá:

- a) **Asignaturas de Formación Básica**
- b) **Asignaturas de Formación Especializada**
- c) **Asignaturas de Formación General**

ARTÍCULO 8° Además de las asignaturas de formación anterior, existirán asignaturas libres. Estas asignaturas se podrán inscribir en cualquier momento de la carrera, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado.

ARTÍCULO 9° La adquisición de la competencia en el idioma Inglés regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera. Los alumnos deberán aprobar el nivel Básico antes del quinto semestre y el Nivel Intermedio antes del octavo Semestre del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 10° Formará parte del Plan de Estudios las siguientes actividades:

- 1) Práctica Profesional (Título IV de este Reglamento)
- 2) Taller de Trabajo Social con familias
- 3) Taller de Trabajo Social con Colectivos.

ARTÍCULO 11° Todas las asignaturas ordenadas en diez (10) niveles consecutivos, se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.

El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas. Sin embargo, si un alumno cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará perteneciente al nivel en que tenga mayor compromiso de horas.

Título IV

De los talleres de Trabajo Social con Familia y Colectivos, y la práctica profesional

ARTÍCULO 12° En el sexto y octavo semestre respectivamente, se realizan los talleres de Trabajo social con familias y con colectivos. Un Asistente/a Social académico/a del Departamento de Trabajo Social, tendrá la responsabilidad de coordinarse con los docentes que dictan los Talleres de Trabajo Social con familias y colectivos para estudiar, seleccionar y vincularse con las instituciones, organizaciones y/o unidades de trabajo que proporcionen las condiciones para cumplir los objetivos programáticos de las actividades curriculares descritas y en el nivel que corresponda.

ARTÍCULO 13° Los talleres de trabajo social con familias y *colectivos* se registrarán por las siguientes normas:

- a) Ejercer el proceso de enseñanza-aprendizaje con familias y colectivos definidos en el plan curricular de la carrera.
- b) Ejecutar las acciones profesionales que el/la supervisor(a) institucional establezca.
- c) Registrar en la documentación institucional correspondiente las actividades realizadas en forma veraz, oportuna y responsable.
- d) Cumplir con la entrega de los informes requeridos al supervisor docente en los periodos establecidos en los programas de los talleres.
- e) Cumplir con todos los compromisos que emanan tanto de la institución, terreno, talleres y supervisiones.
- f) Respetar y cumplir la ética profesional, las normas funcionarias de asistencia y puntualidad y otras inherentes a la institución a la cual se encuentra adscrito.
- g) Entregar información de todo acontecimiento relacionado con su proceso académico al supervisor institucional
- h) Velar por la integridad y resguardo de toda la documentación institucional.
- i) Asistir a todas las supervisiones tanto docentes como institucionales.

ARTÍCULO 14° El noveno y décimo semestre se realizará la Práctica Profesional la que constituirá una instancia para el ejercicio profesional global. En ella el/la estudiante realizará el ejercicio de las funciones de un/a Trabajador/a Social adscrito a una institución u organización. Esta práctica profesional será supervisada por docentes Trabajador/a Social de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de La Frontera y tendrá una duración de un año académico, totalizando 1152 horas, de las cuales, el estudiante deberá realizar 896 en la institución de práctica. El detalle del trabajo de práctica quedará consignado en el Reglamento Interno de Práctica.

ARTÍCULO 15° La práctica profesional se registrará por las siguientes normas:

- a) Ejercer de manera autónoma las funciones profesionales.
- b) Ejecutar las acciones profesionales que la naturaleza de la institución demande.
- c) Registrar en la documentación institucional correspondiente las actividades realizadas en forma veraz, oportuna y responsable.
- d) Cumplir con la entrega de los informes requeridos al supervisor docente en los periodos establecidos en los programas de asignaturas de la práctica profesional.
- e) Cumplir con todos los compromisos que emanan de la práctica tanto en la institución, terreno, y supervisores.
- f) Respetar y cumplir la ética profesional, las normas funcionarias de asistencia y puntualidad y otras inherentes a la institución a la cual se encuentra adscrito.
- g) Entregar información de todo acontecimiento relacionado con su proceso académico al supervisor institucional.
- h) Velar por la integridad, y resguardo de toda la documentación institucional.
- i) Asistir a todas las supervisiones tanto docentes como institucionales.

ARTÍCULO 16°

El/la estudiante que en el desarrollo de las actividades curriculares de los Talleres de trabajo social con familias, colectivos y práctica profesional haya incurrido en actuaciones que signifiquen una trasgresión a la ética profesional, podrá ser objeto de amonestación, recalificación, retiro o reprobación de los talleres de trabajo social o de la práctica profesional, cualquiera fuese su situación en cuanto a asistencia y rendimiento. La Dirección de Carrera, previa consulta con el *Consejo de Carrera*, decidirá sobre la base de un informe del académico/a respectivo/a.

TÍTULO V**De la Licenciatura****ARTÍCULO 17°**

Los requisitos para obtener el Grado de Licenciado en Trabajo Social son:

- Aprobación de todas las asignaturas hasta el 8º semestre incluido.
- Aprobación de nivel intermedio de inglés.
- La calificación se obtendrá del promedio de todas las calificaciones obtenidas durante los ocho semestres.

TÍTULO VI**De otras actividades extracurriculares****ARTÍCULO 18°**

Para cautelar la debida actualización y orientación hacia el auto aprendizaje, al término del décimo semestre cada estudiante deberá acreditar cuarenta horas en al menos dos de las siguientes actividades: organización y/o participación en congresos, seminarios, ayudantías, tutorías, organizaciones estudiantiles, que complementen su proceso formativo. Estas serán certificadas por resolución de decanato, previo informe de la dirección de carrera.

ARTÍCULO 19°

Para cumplir con el requisito de aprendizaje del Inglés se considera que los estudiantes, al quinto nivel, deben tener las competencias de Inglés Básico y, al octavo nivel, las competencias de Inglés nivel Intermedio.

TÍTULO VII**De la obtención del título profesional****ARTÍCULO 20°**

Los requisitos para obtener el Título Profesional de Trabajador Social son:

- Estar en posesión del grado de Licenciado en Trabajo Social.
- Acreditación 40 (cuarenta) horas extracurriculares de acuerdo a resolución interna de Facultad.
- Aprobación de la Práctica Profesional.

ARTÍCULO 21° La calificación final para la obtención del Título de Trabajador Social se obtendrá ponderando los factores que se indican en las siguientes notas finales:

Actividades	Ponderación
Promedio Ponderado de actividades curriculares hasta el octavo nivel	70%
Práctica Profesional	30%

TÍTULO VIII

De la administración del plan de estudios

ARTÍCULO 22° La Carrera estará a cargo de un Director de Carrera, que velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera y las regulaciones propias de la carrera. Será asesorado en la administración de la carrera, por el Consejo de Carrera, acorde a lo establecido en el título III capítulo II de la Resolución Exenta N°0001 de 2011 y modificaciones posteriores.

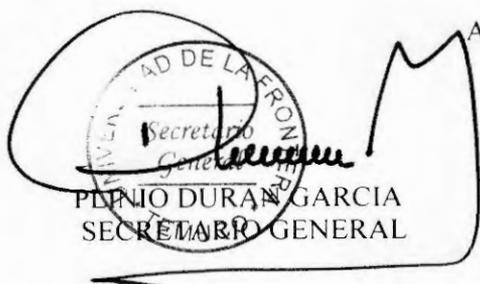
ARTÍCULO 23° Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por el Decano de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, previo informe del Director de Carrera y del Director de Pregrado.

ARTÍCULO 24° (transitorio) Durante los primeros años de la carrera y hasta alcanzar el estado de régimen permanente, no se aceptará el ingreso especial por la vía de Título Profesional anterior.

ARTÍCULO 25° (transitorio) El inglés básico e intermedio, como acreditación de 40hrs. extracurriculares no será exigibles para los alumnos que durante el años 2008 cursen cuarto y quinto año de la carrera

2º) DEROGASE Resolución Exenta N°2594 de 2010 y modificaciones posteriores contenidas en Resolución Exenta N° 1017 de 2015.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretaría General
PLINIO DURÁN GARCÍA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Decanato Fac. Ing. y Ciencias
- Vicedecanato Fac. Ing. y Ciencias
- Secretario Fac. Ing. y Ciencias
- Dir. Análisis y Desarrollo Institucional
- Dir. Académica de Pregrado
- Dir. Académica de Postgrado
- Directores Dptos. Fac. Ing. y Ciencias
- Director Carreras Fac. Ing. y Ciencias
- Director Posgrado e Investigación Fac. Ing. y Ciencias
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Sra. Alicia Castro (Dir. Informática)
- Of. Adm. Fac. Ing. y Ciencias

Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN	
Recepción Legadad	30 ENE. 2015
Recep. Contralor Interno	30 ENE. 2015
Fecha T. Recorrido	30 ENE. 2015
Fin	